



PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA

Estimado/a compañero/a:

Desde el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Asturias, tras detectar casos en los que están acudiendo pacientes a las farmacias con prescripciones de productos ortoprotésicos en las que se le indica que el modo de reintegro de gastos es "*abono directo al establecimiento inscrito en el Registro*", se recuerda que hoy en día no está vigente dicho modo (solamente "*Reintegro de gastos*" o "*Abono directo mediante Endoso*").

Mientras el establecimiento no tenga la resolución de que figura inscrito en el Registro de centros colaboradores en la prestación ortoprotésica, **no puede tramitar un artículo mediante la fórmula de abono directo al establecimiento inscrito en el Registro.**

Se informará de cualquier novedad al respecto.

Atentamente

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Asturias

Oviedo, 22 de agosto de 2023